

4264

RESOLUCIÓN N° _____/2016

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, **30 DIC. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado N°24479 de fecha 02 de diciembre del 2016, Informe Inspectivo de fecha 07 de diciembre del 2016; Resolución Exenta N° 1613440790 de fecha 29 de noviembre del 2016, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3865, de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1°. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-753657, a nombre de **VIP SPA.**, Rut.: 76.578.204-K, con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 719 -A**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTABILIDAD, EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVO.**

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

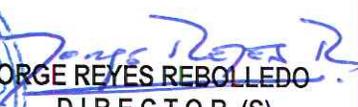
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/JRR/KMM/esa
29.12.2016




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1154109